

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONGRESO.

Sesion del día 3 de mayo de 1876.

Proyecto de Constitucion. (Continuacion.)

El Sr. PIDAL. El Sr. Cánovas, faltando á la circunspeccion que la situacion requería, se apresuró á decir, mientras el señor Alvarez hablaba, que la cita era inexacta, que él no habia dicho semejante cosa «en inada que se le pareciera.»

Para rebatir este aserto no tengo yo mejor argumento, á semejanza del filósofo que probaba el movimiento moviéndose, que leer las palabras textuales de S. S. Dirigiéndose al señor Olózaga, decia el señor Cánovas el 30 de enero de 1855 (Rumores): «Pues qué, señores, ¿varia la verdad cada 20 años? Poned en duda, decia el señor Cánovas, la monarquía; PONED EN DUDA LA UNIDAD RELIGIOSA... etc., y decidme: ¿qué más podria hacer un CARLISTA si se sentara en los bancos de estas Cortes?» Y más adelante decia: «Esto es hacer «política carlista, francamente carlista.» (El señor conde de las Almenas: Eso no prueba nada.) Eso prueba que para el señor Cánovas el poner en duda la unidad católica es hacer política carlista; y como esto lo estais haciendo vosotros, yo, con la autoridad del señor Cánovas, os acuso ante el país de hacer política carlista. (Rumores. Risas entre los señores diputados. Aplausos en una tribuna de señoras.)

El señor PRESIDENTE: Los porteros arrojarán de esa tribuna á las personas que hayan palmeado. Continúe V. S., Sr. Pidal.

El señor PIDAL Y MON: Pero como quiera que estas palabras produjeron en la mayoría progresista el mismo efecto que ahora producen entre vosotros, yo voy á rectificar ahora con las mismas palabras del señor Cánovas: «He dicho y he repetido, decia su señoría, que el señor Olózaga, como otros señores diputados... hacian sin saberlo (sin saberlo lo haceis vosotros tambien, señores diputados) política carlista, como pudieran asearla los carlistas de España.» «He dicho,» decia el señor Cánovas, y he dicho, digo yo tambien, señores diputados.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Como de costumbre, aunque en cumplimiento de mi deber, me veo forzado á usar de la palabra cuando menos lo pensaba. El discurso que acaba de pronunciar el señor conde de Toreno me hubiera dispensado de la primera parte de mi tarea, que era poner en su punto las cosas respecto del estado actual de los partidos políticos; pero ni el discurso del señor Alvarez, que más que un ataque doctrinal al artículo ha sido un exámen de la política del Gobierno respecto de estas materias, ni las repetidas alusiones que se me han hecho, y á las que acaba de referirse el señor Pidal, me permiten guardar silencio.

Voy á comenzar por lo que tiene menos importancia para todos vosotros, y principalmente para mí: por la cuestion personal.

A mí no me sobra facilidad para salir de situaciones difíciles, como ha dicho el señor Pidal con desusada benevolencia: lo que hay es que yo no conozco situaciones difíciles respecto de mis antecedentes; lo que hay es que examinados estos antecedentes con recta conciencia, son ellos tales, que desafian todo género de interpretaciones, como con buena fé pudiera reconocer el mismo señor Pidal.

Esas palabras mías que ha citado S. S. son de las primeras que yo pronuncié en mi vida política, combatiendo el principio de la soberanía nacional en las Cortes Constituyentes de 1855 con los mismos argumentos, bajo el propio punto de vista que he tenido el honor de ofrecer desde este banco en discusiones recientes.

Sostenia yo entonces que no eran los reyes cosa distinta de la nacion, que no era la monarquía algo que estuviese fuera de la nacion; pero que la dificultad estaba en los medios de investigar la voluntad nacional, y que no podia yo reconocer en ningunas Cortes por sí solas la representacion de la voluntad de una nacion para alterar y trasformar por completo sus instituciones fundamentales. El señor Olózaga, en un discurso elocuentísimo, defendió sus opiniones favorables á la soberanía nacional, tal como la entendia entonces su partido. No se habia tratado aun de la unidad religiosa: el señor Olózaga, ya en toda la plenitud de su gloria y de su elocuencia, sostenia frente á mí, que me hallaba en toda la pequeñez de un estudiante que acababa de abandonar la cátedra, que los derechos de doña Isabel II procedian exclusivamente de la soberanía nacional, podia habérselos dado, destruyendo los derechos de los inocentes hijos de don Carlos.

Estaba á la sazón empezando una insurreccion carlista, que se reprimió enérgicamente; estaban regándose con sangre los campos de Aragon; y yo, al observar que aquel hombre ilustre llevaba el amor de su tesis hasta usar argumentos y frases de que podian aprovecharse los carlistas, lancé la frase que se ha repetido hoy: «no esperaba yo, dije, oír á un hombre como el señor Olózaga hacer política carlista.» no discuto yo ahora la justicia con que hice esta indicacion; la retiro hoy delante de la sombra de aquel hombre ilustre; pero mantengo la idea que envolvian mis palabras. El señor Olózaga me dijo que cómo le increpaba yo de carlista, y entonces hice una enumeracion de todo lo que en aquel momento podia constituir política carlista; enumeracion que el señor Pidal, que es muy hábil para sus cortos años, ha tenido por conveniente cubrir con un etcétera tan péfido como todos los etcéteras que se ponen por lo regular en las citas políticas. Todo lo incompleto en las cosas intelectuales es falso, y en callar lo que conviene decir hay una que, si al señor Pidal le parece fuerte la palabra perfidia, podríamos llamar estratagema para darle un nombre militar que la ennoblezca, pero que de todas maneras es algo que no responde á la rectitud del debate.

Pues bien: la cita completa es la siguiente: Decia yo:

«Puesto que el señor Olózaga ha recogido la alusion, tendré que decir algo sobre lo que de otro modo no hubiera hecho sino indicar ligeramente. Hay aquí opiniones, hay exigencias á las cuales se ha unido, involuntariamente sin duda, el señor Olózaga, que merecen el nombre de política carlista. Poned en duda la monarquía, poned en duda la unidad religiosa, poned despues en duda los fueros de algunas provincias, los intereses de otras; defended luego la disolucion del ejército; dudad por último de la legitimidad de la dinastía, de la legitimidad, tal como la entiende una gran parte del partido monárquico; venid á decir que esa legitimidad está en el Pretendiente, en el conde de Montemolin, y decid-

me: ¿qué mas podria hacer un carlista si se sentara en los bancos de las Cortes?»

¿Era esto venir á profesar con esta ocasion y con esta forma el principio de que todo lo que fuera contrario á la tolerancia religiosa era carlista? ¿Necesito yo esforzarme para demostrar que en mis palabras no hay nada semejante? (Muchos señores diputados: No, no.) Si yo interrumpí al señor Alvarez, no fué por la cosa en sí, sino para dar á entender el peligro que hay en tomar palabras al vuelo y traerlas al debate incompletas. Por lo demás, si el señor Pidal tenia la intencion de mortificarme, podia haber hecho mas que citar esas palabras, porque debe saber que yo defendí en aquellas Cortes la unidad religiosa, no en estas palabras, porque yo no hablé en la cuestion religiosa, pero sí votando la enmienda del señor Jaen, que era precisamente la que mas se separaba del texto constitucional en discusion.

Llego ahora á la cita del señor Alvarez. En esa cita empecé por decir lo que era una verdad: que era entonces partidario de la intolerancia religiosa, como sin duda lo eran en 1855 el señor Olózaga y el señor Sagasta. (El señor Sagasta: Nunca de la intolerancia religiosa, sino de la base constitucional de 1856.) Bien; no vamos á discutir ahora esto. Lo cierto es que los hombres mas ilustres del partido progresista han sido partidarios de la unidad católica. Pues éste argumento es la prueba mas completa de la necesidad de aplicar siempre la política á las circunstancias y á los hechos históricos.

Estaba yo en 1869 casi solo en esta Cámara: la opinion pública, dada en España como en todas partes á las exageraciones de la oposicion, rodeaba de sus simpatías, sobre todo en ciertos círculos y en la mejor sociedad, á todo el que sostenia ideas extremadas en materia de religion: quien más popularidad quisiera en ciertas regiones, debia ser mas exagerado; pero yo no he rendido nunca tributo á las corrientes irreflexivas de las muchedumbres, aunque esas muchedumbres sean de la clase más elevada de la sociedad. Así es que desde aquel sitio, combatiendo la Constitucion de 1869, pidiendo que se declarara el catolicismo religion del Estado y que se consignara la proteccion del Estado á la Iglesia católica, pronuncié, sin embargo, estas palabras:

Porque si dejamos caer, perecer la religion única que aquí existe, ¿qué vínculo moral, que lazo moral quereis que tenga con sus semejantes ese átomo individual que os he descrito, ese proletario legislador que ántes os he dibujado, ese personaje anti-economista que no comprende de lo ajeno sino el deseo de poseerlo? ¿Con qué vínculo quereis ceñirle, con que lazo pensais atarle, si permitis ó procurais destruir completamente el sentimiento religioso, cuando vosotros los sabios, cuando vuestros mas modernos maestros; cuando los mas osados de los metafísicos no se atreven á borrar al Ser Supremo de sus libros; y aunque lo afirmen como una hipótesis, aunque lo presenten solo como un momento de la especulacion, aunque lo anieguen en la única sustancia, ó le reserven un papel subalterno en el organismo general de la naturaleza, no se determinan, sin embargo, á relegarlo al olvido? Se lee en el nombre de Dios aun, sea como quiera, en las mejores páginas de la filosofía contemporánea; se le nombra, se le repite delante de las clases ilustradas que pueden tener alguna idea de las especu-

laciones filosóficas; ¿y hay quien ya aquí quiera pasar una esponja y borrarle de la oscura conciencia de los ignorantes?

Y algun momento ántes habia dicho:

«Durante mucho tiempo he deseado yo, y deseo en el fondo hoy todavía, el mantenimiento de la unidad religiosa: he creído siempre que era un bien para un país, y sobre todo si ese país está ya muy dividido por otras causas, el no tener al ménos sino una sola fe y un solo culto religioso. Pero en cambio, señores, hace mucho tiempo también ya que profeso la opinion sincera, concreta, terminante, de que el tiempo de toda represion, de que el tiempo de toda persecucion material ha pasado para siempre.

»Yo no defiendo, pues, hace mucho tiempo; yo no defenderé ya jamás la intolerancia religiosa. A la Iglesia no la protegeré manteniendo la penalidad para los nacionales que consigna aun en sus páginas el Código vigente »

Cuando el señor Alvarez me pedia esta tarde el restablecimiento de esta penalidad, sin duda no tenia presentes estas palabras.

Pido perdon á la Cámara por haber ocupado su atencion con un asunto que no la merece, y voy al fondo de la cuestion. No solo yo, que siendo ministro de la reina tuve la franqueza de decir desde el banco ministerial que en España habia tres excepciones respecto del universo, que eran: la intolerancia religiosa, la esclavitud y la familia de los Borbones, y que era preciso que fuéramos muy prudentes en los procedimientos para mantenerlas sino queríamos perderlas todas de una manera fatal para la patria; no solo yo, sino cualquiera que despues hubiera defendido tenazmente la intolerancia religiosa, ha podido muy bien, como se ha demostrado en estas discusiones, rendir tributo á la ley de la realidad y de las circunstancias.

¿De qué se trata aquí, señores? ¿Se trata de establecer la libertad de cultos, ó la tolerancia religiosa? ¿Es verdad que va á tener ahora solucion de continuidad esta parte del hilo de nuestra historia? ¿No es la libertad religiosa un hecho que se está realizando en España hace ocho años; un hecho mas serio y mas formal que lo que se presume desde las regiones puramente teóricas? Si yo trajera aquí el problema de la interrupcion de la intolerancia religiosa, mi opinion seria tal vez la que expuse en 1869; pero comprenderia que otros señores diputados, en absoluta libertad de pensar y resolver, no me siguieran por este camino. Pero esta no es ya una cuestion puramente teórica ni de doctrina; aquí se puede votar la tolerancia religiosa aun siendo partidario de la unidad: no hay un publicista católico que sostenga que en todo caso se debe prescindir de los hechos para restablecer en todas partes y á todo trance la intolerancia.

En todo tiempo ha tenido y tiene esta cuestion mucho de cuestion de hecho, porque el derecho es inseparable de los hechos; pero aquí no se trata ya de hechos latentes, sino de hechos patentes, graves é innegables. Toda la legislacion española está fundada en el principio de la libertad religiosa; y así el tema puesto á la discusion de esta Cámara es puramente el siguiente: despues de estos ocho años en que algunos extranjeros han venido á España contando con el derecho de profesar libremente su culto; despues que se han hecho tratados de comercio con cláusula expresa de respetar los cultos disidentes; despues que muchos ó pocos españoles han adoptado otros cultos; despues que se han constituido familias con arreglo á esta legislacion; despues de todo esto, señores, ¿hemos de dictar una nueva revocacion del edicto de Nantes?

Si teneis el valor de aconsejarlo, proponedlo tal

y como es. ¡Cuestion religiosa! Cuando el glorioso conquistador de Toledo pactaba la tolerancia para el culto de los árabes; cuando lo mismo ofrecian los gloriosos conquistadores de Granada, ¿se dijo ni se pensó por nadie que esta fuera cuestion religiosa? ¿Hemos de adoptar hoy este criterio, oponiéndonos al concierto de las naciones europeas, cuando por nuestra posicion en Europa y en América y en Asia necesitamos captarnos las simpatías del mundo entero? Se dice muy fácilmente que se puede vivir en desacuerdo con las demás naciones; pero los que eso dicen acaso no se atreverian á vivir en una casa de vecindad sin la concordia de los demás vecinos. ¡Ah! Los que no teneis la experiencia de este banco no sabeis lo que es vivir no teniendo ejércitos ni escuadras avasalladoras, en medio de la antipatía y la desconfianza de las demás naciones. Es cierto que no tenemos compromiso con ninguna nacion determinada; pero tenemos el compromiso con el universo entero; porque esa es nuestra política, confesada y proclamada desde antes de hacerse la restauracion, y todo el mundo sabe lo que debe esperar de nosotros.

Y no sé por qué se asustan los señores de enfrente de la tolerancia religiosa. La unidad católica voluntaria la queremos también nosotros; pero sin necesidad de imponerla con las prescripciones del Código penal. ¡Ojalá pudiéramos conseguir esa unidad voluntaria y esa armonía, no solo en España y en Europa, sino en el mundo entero! Ese debe ser el deseo de todo espíritu verdaderamente conservador; pero cuando la armonía y la unidad no existen, ¿se han de imponer por la fuerza?

Si se trata de la proteccion del Estado, ¿no damos nosotros esa proteccion y hasta decimos que el Estado, como si fuera un sér personal, tiene por religion la católica? Pero vosotros lo que quereis son los artículos del Código penal, y pretendéis que se apliquen con gran frecuencia: nosotros penaremos las ceremonias públicas; penaremos mas duramente aun las injurias ó los desacatos á la religion; pero no queremos conseguir la unidad católica por medio de la represion, por medio de las cárceles y los presidios.

Llego ya al momento de ocuparme de la representacion y de la política del Ministerio. Me pregunta el señor Alvarez qué hizo el manifiesto de Sandhurst. Pues hizo una cosa muy importante: dejar el asunto á la resolucion de las Cortes. El tiempo trascurrido desde entonces, en el cual todo el mundo ha podido comprender cuál seria nuestra política, era una imposibilidad mas para que nosotros hiciéramos lo que, repito, seria una nueva revocacion del edicto de Nantes.

Pero vino la restauracion, y yo tuve la honra de llamar al señor Alvarez para que me acompañara á formar el Gabinete. S. S. quiso que se dijera al dia siguiente en la «Gaceta» que estaba vigente el Concordato; y otros, si no S. S., deseaban que se publicase íntegro; y el Gobierno se opuso por dos razones: la primera de las cuales es que ha creído siempre que nada tenia que ver esta cuestion con el Concordato, porque no es cuestion eclesiástica, sino de derecho público, de soberanía nacional, de regalía, y en este concepto el Gobierno no tenia para qué tratar de este asunto con la Santa Sede. La segunda razon es que considerábamos que el Concordato estaba vigente, y que solo tenia infringidos algunos artículos, sobre los cuales habia que tratar, como ya habia tratado el ministerio que presidia el señor Sagasta. Y claro que estaba vigente el Concordato, porque con arreglo á sus disposiciones se ha procurado resolver todas las cuestiones referentes á las relaciones de la Iglesia y el Estado.

El Gobierno, pues, consideró vigente el Concor-

dato, y limitó sus negociaciones con Roma á lo relativo á los artículos infringidos. ¿Quiere esto decir que no pueda haber negociaciones sobre la inteligencia del artículo 1.º del Concordato? No: el Gobierno no tenia para qué provocar la discusion, porque cree que su artículo 1.º no hace mas que sentar un hecho: que no contiene ninguna prescripcion depositiva. Y no la contiene porque no se quiso aceptar por el ministro de Estado español el artículo redactado en esa forma por la Santa Sede. Aquel ministro consideró que no podia admitirse tal redaccion porque era un asunto de soberanía nacional; acerca del cual no podia pactarse ni aun con la Santa Sede. No está, pues, el señor conde de Toreno tan lejos como suponía ayer el señor Pidal de las tradiciones de aquel ministro ilustre á quien no necesitaria nombrar para que todos comprendierais que era el señor marqués de Pidal.

Sobre esto han nacido, como otras tantas veces, contestaciones con la Santa Sede. Pero esta es una cuestion de pura regalía, y como tal, nadie ha considerado nunca que pueda ser cuestion religiosa. Pues qué, ¿hay aquí quien no sepa la historia de la bula «Incœna Domini»? Pues á pesar de esa bula, que condena los recursos de fuerza, á todos vosotros se os han enseñado esos recursos de fuerza en la cátedra, y hasta hay leyes recopiladas que prohiben la publicacion de aquella bula. Y esto no lo ha hecho solo Carlos III; el principio regalista está encarnado en nuestra nacionalidad, y hay que destruir todo nuestro derecho y toda nuestra historia para negarnos la facultad exclusiva de resolver en este punto de absoluta regalía. Esta teoría la podemos sostener nosotros como liberales, y podríamos sostenerla aunque fuéramos absolutistas. Si los carlistas no la sostienen, es porque hacen una política anárquica ó una política á lo Sanson, queriendo desplomar el templo sobre todos nosotros para que á todos nos aplaste.

No es, pues, exacto, señores de la mayoría, que renegueis de vuestros antecedentes por votar con nosotros en esta cuestion. No renegareis de ellos aun cuando no tuvierais, como teneis y ha dicho muy bien el señor conde de Toreno, la aspiracion patriótica de formar un gran partido liberal conservador ó conservador liberal, que pueda compartir el poder con las ideas mas avanzadas ó con las mas retrógradas, si es posible que para mal de los pueblos ideas mas retrógradas tengan ya cabida en el poder.

Se nos dice que están aquí unidos individuos de distintos partidos; se nos dice que estamos aquí individuos que hemos tenido y tenemos distinta historia política. Pero ¿dónde, en qué partido no sucede lo mismo?

El partido carlista representa la union de hombres políticos de diferentes historias. Hay otro partido que ocupa en la política el extremo opuesto, y en el cual vemos formar hombres que han sido monárquicos hasta hace poco y que ahora son republicanos. Enfrente de nosotros hay hombres que combatieron conmigo, hasta con encarnizamiento, á los que hoy están á su lado. No es, pues, posible volver los ojos á ninguna parte donde no se encuentren hombres de diferentes procedencias.

Ni hay tampoco por qué extrañar que se declaren muertos los antiguos partidos: ya no hay nadie que se llame progresista; y si esto sucede, no hay por qué extrañar que haya hombres que digan que no se llaman ya moderados. Puesto que no hay ya partido progresista, no puede haber el partido opuesto. Es preciso también abandonar la errónea idea de que eran muy buenos tiempos aquellos en que dos partidos turnaban en el poder; porque solo turnaban, señores, cuando un partido cañoneaba y vencía al

otro. Aquí no ha habido verdaderas prácticas de gobierno representativo en otras épocas, y no tenemos que pedir nada á esos otros tiempos, ni para qué volver los ojos á ellos.

(Concluirá.)

(«Parlamento.»)

Seccion de noticias.

La circular general del ministerio de la Guerra ampliando la real orden circular de 28 de abril, relativa á prisioneros carlistas, y cuyo extracto publicamos en la seccion oficial de este número, dispone lo siguiente:

1.º Los jefes, oficiales, cadetes é individuos de tropa de las filas carlistas destinados por la referida real disposicion al ejército de la isla de Cuba, ó al de la Península, podrán redimirse siempre que no sean desertores del ejército ó tengan responsabilidad de quintas.

2.º Igual derecho se concede á los que en la actualidad se hallan sirviendo en el precitado ejército de la isla de Cuba y no sean tampoco desertores ni responsables a quintas.

3.º El tipo marcado para que verifiquen la redencion los que deseen obtener es el de 2,000 pesetas.

4.º Los que se hallen en la Península podrán entregar dicha cantidad en las sucursales del Banco de España de los puntos en que se encuentren, y los que están en la isla de Cuba la harán efectiva en igual forma que lo verifican los soldados de aquel ejército.

5.º Prévía la entrega de las oportunas cartas de pago las autoridades militares respectivas facilitarán á los interesados salvo-conducto para los puntos en que deseen fijar su residencia, á menos que el gobierno se la hubiese marcado de antemano.

6.º El pasaje á la Península de los que procedentes de la Isla de Cuba deseen regresar á aquella será de cuenta de los interesados.

7.º Obtendrán desde luego su libertad y el salvo-conducto correspondiente los individuos que se hallen aun prisioneros y que bien por sí ó medio de sus familias hubieren verificado su redencion á metálico antes de la fecha de esta soberana disposicion.»

(«Diario Español» del 6.)

Dice «El Español» para que lo entiendan «La Epoca» «La Correspondencia» y «El Imparcial:»

«El señor Pidal es un «ultramontano» que desea la organizacion de las fuerzas católicas de España, para oponerse, en el terreno leal, á las tiranías de la revolucion religiosa, política y social.»

Trabajo le mandamos al señor Pidal, que, por otra parte, es muy dueño de ser lo que quiera, á pesar de las tiranías de la revolucion.

Ahora si que va de veras la muerte del partido moderado: hé aquí «lasciate ogni speranza» con que un periódico de la situacion condena á ese partido á proscripcion eterna:

«¿Pueden ser poder en España, pregunta «El Parlamento,» los partidarios de la intolerancia religiosa, de los principios de la Constitucion del 45 y de todos aquellos que constituyen el credo del partido histórico?

Nosotros sostenemos que no, y de ahí el considerarlo muerto.

¿Por qué?

Por la misma razon que doña Isabel II no pudo llamar jamás á los Consejos de la Corona á los partidarios del absolutismo.»

Otro partido fuera de la ley.

Seguimos restando.

A «El Diario Español» le sigue preocupando la actitud que adoptarán los moderados intransigentes ante el pase que les espera en la cuestion religiosa.

¿Se retraerán ó no se retraerán?

Aun cuando solo deba tomarse al parecer como impresiones de un corresponsal, tienen á nuestro juicio grande importancia las noticias que de Madrid comunican á «El Noticiero» de Bilbao.

Dice su corresponsal en Madrid que las diputados vascos, una vez votados los proyectos de ley aboliendo en mas ó en ménos los fueros, «se limitarán á protestar de la modificacion que se introduzca en sus instituciones, con lo cual darán por concluida su mision, tomando el «express» y volviendo á sus casas para descansar de sus fatigas.»

Como quiera que «El Noticiero» tiene en el Congreso de diputados personas de su mayor intimidad, no parecerá aventurado suponer que las noticias del corresponsal citado están inspiradas en los mismos círculos fueristas en donde se reunen los diputados vascos.

Tendria que ver ahora á los representantes de las provincias exentas retirándose del Congreso, ni mas ni ménos que lo harian de las Asambleas federales los representantes de las partes que no estaban conformes con las teorías de la unidad nacional.

Pero á nuestro juicio cometen un gravísimo error los representantes vasco-navarros, porque si el resto del país ha tenido energía, y persistencia y medios suficientes para acabar con la insurreccion carlista, mas fácil habrá de serle matar en su jermen las protestas hechas á la sombra de una bandera cantonal, que muy bien pudieran ser pretexto abonado para una nueva guerra.

El Consejo de Estado en pleno, en su reunion de pasado mañana, procederá á la votacion definitiva sobre la consulta hecha por el Gobierno á propósito de ciertas medidas adoptadas contra el obispo de Tarazona.

La seccion correspondiente pide, á lo que creemos, que á mas de negar á dicho prelado las temporalidades, como se ha hecho, se disponga su extrañamiento de la diócesis por tiempo determinado, usando así el Gobierno de las facultades de que dispone.

Cuatro horas, próximamente, duró ayer la conferencia celebrada por el señor Presidente del Consejo de ministros con los representantes de las juntas forales de las Provincias Vascongadas, sin que se llegase á otro acuerdo definitivo que aplazar nuevamente el asunto para otra reunion que deberá celebrarse el viérnes próximo.

Sobre la que ayer se verificó guárdase gran reserva; pero si no mienten nuestros informes, resulta que la mayoría de dichos representantes se resisten decididamente á que el Gobierno imponga las quintas y las contribuciones á las Provincias privilegiadas, por mas que dos ó tres de ellos se muestren mejor dispuestos á aceptar determinadas transacciones que conserven al país que representan algunas de las ventajas de que viene gozando y de que no disfrutaban las demás provincias de España.

Los comisionados parece, sin embargo, que consultarán á sus respectivas juntas las bases de arreglo propuestas por el Presidente del Consejo de ministros, de quien se asegura que declaró hallarse dispuesto á llevar el asunto á las Córtes inmediatamente que trascurra el nuevo plazo que les ha concedido.

(«Imparcial.»)

Filadelfia 2 de Mayo.—El sábado fué incendiado el distrito Chino de Antioch (situado á 40 millas de San Francisco), por una fuerte partida de blancos; la mayor parte de los chinos que vivian en dicho distrito perecieron víctimas de las llamas, pero, sin embargo, algunos pudieron salvarse, porque huyeron al principiar el incendio; la partida incendiaria se contentó con ver reducir á cenizas todo aquel departamento, sin causar ningun otro daño á los fugitivos.

(«Imprenta.»)

Crónica Local.

Con motivo de ser hoy cumpleaños del padre de S. M. don Alfonso XII, la Fortaleza de Isabel II ha hecho los saludos de ordenanza, ondeando en los edificios militares el pabellon nacional y visitando gala con uniforme la guarnicion de esta plaza.

Ocho meses hace que no han cobrado las clases pasivas en esta isla, hallándose en la mas angustiosa situacion. Llamamos la atencion de quien corresponda para que procure aliviar el triste estado de tan infortunadas clases, disponiendo que se les paguen algunos meses de los que se les adeudan y que con tanta justicia reclaman.

En Madrid estamos seguros de que cobrarán con mas puntualidad.

Robo.—En la noche de ayer cometiése uno, en una casa de la calle de Ramirez llevándose los rateros cuatro onzas de oro propias de un pobre labrante. El tribunal instruye la correspondiente sumaria en averiguacion del hecho.

Mañana deben embarcarse á bordo del vapor-correo Mahonés con destino á Palma 9 cabezas ganado vacuno y 20 lanar; y para Barcelona 50 de vacuno.

Mañana por la noche la compañía de zarzuela pone en escena por primera vez en nuestro coliseo la zarzuela en un acto titulada «El Barón de la Castaña,» «Los Estanqueros Aéreos» y la pieza «Sálvese el que pueda;» tomando parte en algunos de los intermedios los hermanos Woalther,

De la «Revista de Fontanals, Llampallas y Comp.»

Habana 15 de abril de 1876.

Aunque en la decena que hoy termina, dos han sido los vapores que hemos despachado, esto es, «José Baró» y «Santander,» las ventas no por eso se han animado mas; tanto es así que por su escasa importancia podemos decir que han sido nulas.

Como les hemos indicado ya mas de una vez, las necesidades en este país han disminuido notablemente, por lo que natural es tambien, que el consumo haya sufrido una buena baja; así es que viniendo hoy el mismo calzado que ayer, tambien es muy de razon que exista un sobrante no escaso, pero sí muy suficiente para perjudicar en mucho sus intereses; esto unido al fatal estado, esto es mohoso y reseco, con que está llegando todo el calzado, hace que los compradores se retraigan aun mas en sus compras.

Por tanto les suplicamos miren mejor por sus intereses, ya secando mejor su calzado, ya poniendo mejores materiales, supuesto que al seguir estrictamente tales observaciones no hacen mas que procurar el fruto que es natural deseen por su trabajo.

Hemos notado tambien que muchos fabricantes, séase por economía ó bien por una costumbre mal establecida, ponen sus embases tan débiles, que no solamente esponen á que su calzado sea robado, sino que al llegar á esta, dicho no tenga las condiciones deseadas; por lo que les rogamos los hagan mas reforzados.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Pedro Regalado confesor.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

En la iglesia Parroquial mañana domingo se celebra el Patrocinio del Gran Patriarca San José cuya fiesta costea anualmente la Asociacion Josefina de Mahon, á las 10 misa solemne con sermón por su Director el Dr. Ildefonso Hernandez Pbro., despues la procesion y se dá fin con un Te-Deum. El lunes á las 7 de la mañana y en la propia iglesia de San José se cantará una misa de Requiem en sufragio de los Asociados difuntos.

Continúa el devoto Mes de Maria en la Parróquia despues de Vísperas, en la Concepcion á las 6 mañana y a las 3 de la tarde, en el Cármen despues de vísperas y con sermón que dirá D. Antonio Pons Vic. y en Gracia á las 6 de la tarde con plática.

Corte eucarística.—Mañana luego de terminadas las Vísperas estará de manifiesto S. D. M. por espacio de dos horas, en la Parróquia de Santa María; el lunes lo estará al anochecer en la iglesia de Religiosas Concepcionistas, de 6 y 1½ á 8 y 1½.

Santo de mañana.

San Bonifacio mártir.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 13.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia vapor correo Mahonés cap. D. Juan Thomás con 17 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 48 minutos de la mañana. —Pónese á las 7 horas, y 5 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 11 horas, y 45 minutos de la noche. —Pónese á las 7 horas, y 21 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 12.—5:50 t.

Mahon 13.—7:8 m.

En el Congreso continúa el debate sobre el artículo 11 de la Constitucion, el cual se votará esta noche.

3 p.⊖ Interior, 13:55.

Exterior, 13:60.

Bonos, 56:90.

Madrid 12.—8:55 n.

Mahon 13.—7:11 m.

En el Congreso el artículo 11 en el que se establece la tolerancia religiosa ha sido aprobado por 220 votos contra 84.

Anuncios.

Cobraduría de Contribuciones por el Banco de España. Segunda agrupacion.

La recaudacion del 4.º trimestre territorial é industrial anunciada en esta agrupacion, se suspende por orden superior. Se anunciará cuando vuelva á abrirse.

Mercadal 10 Mayo de 1876.—José Carreras

Alcaldía de Mercadal.

REPARTO GENERAL.

Desde esta fecha continua abierta la recaudacion del primer semestre del presente año económico de 1875 á 1876, lo que se avisa al público para el conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros; á fin de que se sirvan satisfacer sus cuotas durante el presente mes en la recaudacion de D. José Carreras; advirtiéndose á los mismos, que los que satisfagan dentro el indicado plazo los dos semestres de una vez, se les abonará el 4 p.⊖ de sus respectivas cuotas.

Los dias 17, 18 y 19 del corriente se recaudará en Mahon.—Mercadal 7 de Mayo de 1876.—El Alcalde, Antonio Palliser.

Administracion Depositaria de Menorca.

Esta Administracion depositaria ha recibido las mitades de las facturas de recibos del empréstito, cuyos resguardos provisionales llevan los números del 751 al 1700.

Los interesados se servirán personarse en estas oficinas al objeto de retirar las facturas de su pertenencia.—Mahon 13 Mayo 1876.—F. Vinent.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: Que el Gobierno de la Nacion en Decreto fecha 2 de Diciembre de 1874 ordenó que todos los buques dedicados á la navegacion de altura ó de cabotaje que compongan la marina mercante de España, sean nuevamente arqueados dentro el plazo señalado arregladamente a Reglamento é Instrucciones de la misma fecha; y habiendo sido nombrado D. Miguel Tudurí Femenías en Real Orden 22 de Abril último arqueador de buques de la Provincia de Menorca, se hace público, para que llegue á noticia de los señores armadores, navieros y dueños de embarcaciones, á fin de que, faciliten los auxilios y satisfagan los derechos al mencionado funcionario, marcados en los artículos 36 y 38 del indicado Reglamento, tan luego se haya terminado aquella operacion, á la cual se procederá sin pérdida de tiempo.

Mahon 13 Mayo de 1876.—J. Cardona y Netto.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 22 de Mayo proximo vendió á las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, la casa número cincuenta y dos de la calle de la Infanta de esta ciudad, perteneciente á los hermanos D. Juan Francisco, D.ª Antonia, D.ª Margarita y D.ª María Rosa Llambias y Roca, retasada en cuatro mil pesetas; cuya subasta se efectuará arregladamente al pliego de condiciones despachado á instancia de dichos interesados. Mahon 21 Abril de 1876.—Rafael Blasco.—Por su mandado —Juan Pons Esno.

Para vender.

Lo están cuatro casas sitas en esta ciudad una en la calle de Cifuentes, núm. 3: otra en la calle de las Moreras núm. 46: otra en el Cos de Gracia número 2 y la otra en la plaza de la Pescadería número 28. Dará razon en Mahon D. Carlos Moysi calle de S. Jorge; y en Barcelona D. José Antonio Florensa, abogado, que vive en la calle de Baños, núm. 15, piso 1.º

En venta.

Lo está una casa con huerto situado en esta ciudad, en la calle de Infanta núm. 27.

En la misma informarán.

El señor Forteza

acaba de llegar á esta ciudad portador de una rica y elegante joyería de oro y plata de las mejores y mas acreditadas fábricas del extranjero. Dicho señor pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

Vive Fonda de Jaques, calle del Castillo.

VINOS GENEROSOS.

Pureza y superioridad.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, rica Manzanilla de San Lúcar, Madera, Jerez, Jerez muy superior y el gítimo Champagne, y el escelente vino del Priorato.



Plaza de la Constitucion.

ACTES

DE

FÉ, ESPERANSA Y CARIDAD. NOVEMENT PUBLICATS.

Un cuadernito de 8 páginas en 8.º y con su correspondiente portada de color, véndese en esta imprenta calle del Bastion n.º 39 al ínfimo precio de

UN CUARTILLO DE REAL.

(una pesa petita.)

Por docenas á 2 1½ rs. vn.

TEATRO.

FUNCION PARA EL DOMINGO 14 DE MAYO DE 1876.

PROGRAMA.

1.º Sinfonía.
2.º Se pondrá en escena por primera vez en esta capital la lindísima zarzuela bufa en un acto cuyo título es

EL BARON DE LA CASTAÑA.

3.º La chistosa zarzuela bufa en un acto nueva en esta capital cuyo título es

LOS ESTANQUEROS AEREOS,

en la qua egecutarán los hermanos Woalther

EL DOBLE TRAPECIO.

4.º La lindísima comedia en un acto nueva en este teatro cuyo título es

SÁLVESE EL QUE PUEDA.

5.º y último

LOS CAMBIOS DE TRAPECIO

por los hermanos Woalther.

Los precios se anunciarán por carteles.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.